



Provincia de Santa Fe
 Ministerio de Gobierno, Justicia
 y Derechos Humanos
 Subsecretaría de Asuntos Legislativos
 Dir. Pcial. de Asuntos Legislativos

NOTA Nº 44497
 SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional" 29/08/2022
 REF.:Comunic 28700/22

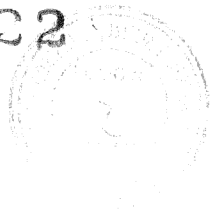
Señores:

MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.
 MINISTRO DE ECONOMÍA

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los fines de hacerle llegar fotocopia autenticada de la Comunicación de referencia, aprobada por la H. Cámara de DIPUTADOS

.....
 Su respuesta a la presente, será remitida por intermedio de esta Dirección a la H. Cámara de origen.
 Salúdole muy atentamente.





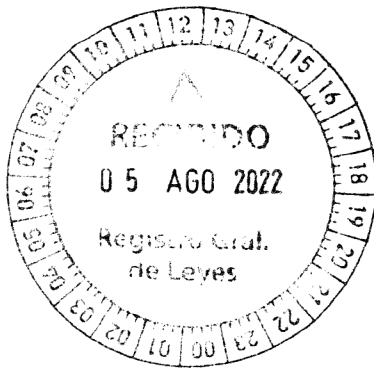
SANTA FE, 28 de julio de 2022.

Al señor
Gobernador de la Provincia
C.P.N. Omar PEROTTI
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme al señor Gobernador llevando a su conocimiento que esta Cámara de Diputados, en sesión de la fecha, ha aprobado la Comunicación N° 47949 CD, cuyo texto a continuación se transcribe:

"La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación con el Decreto N° 750 de fecha 5 de mayo, cuál fue el cálculo que se realizó para determinar el aumento de los viáticos en dólares para las Misiones y Comisiones de Servicios al Exterior."

Salúdole muy atentamente.



Lic. GUSTAVO PUCCINI
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS



ES COPIA

Victor Manuel Reynoso
Secretario General de la Cámara Legislativa
Ministerio de Gobierno, Justicia
y Derechos Humanos

2022 - AÑO DEL 40.º ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS EN HOMENAJE A VETERANAS,
VETERANOS Y CAÍDOS EN DEFENSA DE LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS DEL SUR Y SANDWICH DEL
SUR



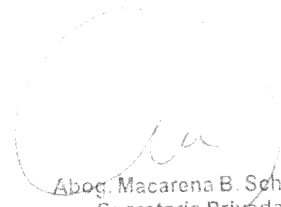
Provincia de Santa Fe
Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 12 de Septiembre 2022.-

REF: Expte. N° 02001-0062589-3- Cámara de Diputados – Nota 44497 pedido de informe sobre cual fue el calculo que realizó para determinar el aumento de los viáticos en dólares para las misiones y comisiones de servicio al exterior, decreto 750 de fecha 05/05/2022

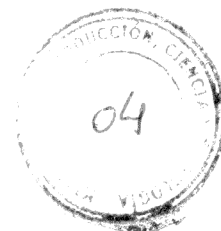
Visto lo peticionado por la Cámara de Diputados, pasen las mismas a la Secretaría de Comercio Exterior, a fin de que se sirva informar lo peticionado. Cumplido, vuelva.-

Sirva la presente de atenta nota.-


Abog. Macarena B. Schmidt
Secretaria Privada
Ministerio de Producción,
Ciencia y Tecnología



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de la Producción
Ciencia y Tecnología



SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 27 de abril de 2022

Señor

Ministro de la Producción Ciencia y Tecnología

Med. Vet. Daniel Costamagna

SU DESPACHO

Ref: Ajustes escala valores de viáticos internacionales

Me dirijo a usted a fin de solicitarle tenga a bien llevar a cabo las acciones necesarias para el incremento en la escala de viáticos internacionales, establecidos en el Decreto 0262/94 Régimen de Misiones y Comisiones de Servicios al Exterior.

Visto que la existencia de reglamentaciones en materia de misiones oficiales y comisiones de servicio datan de 1994 y sus modificaciones en el decreto 2112 del año 2006 no incluye la escala de viáticos, es que se manifiesta la necesidad de llevar a cabo rectificaciones de los montos de las escalas de viáticos internacionales.

Esta solicitud se encuentra sustentada en el siguiente artículo del Decreto 0262/94 art. 19: *"El Poder Ejecutivo podrá reajustar el monto del viático diario de los agentes y funcionarios de distintos niveles jerárquicos fijados en el Anexo D, cuando lo estime conveniente en ocasión de verificarse incrementos en las escalas tomadas como base para el cálculo de los mismos."*

En consideración de lo indicado en el anterior apartado, es que se informa que el incremento inflacionario producido en el mundo durante los últimos años, ha dejado relegado los montos en dólares recibidos por funcionarios y agentes que prestan servicios en el exterior por misiones oficiales.

Un reciente informe del Banco Mundial, indica que el proceso inflacionario desarrollado en las últimas décadas, ha afectado a la mayoría de las regiones del mundo. Por su parte, Estados Unidos, país del que se toma la moneda de cambio para la denominación de los viáticos, ha presentado desde 1994 hasta el año 2020 una inflación acumulada del 59,1%, mientras que América del Norte, tuvo en este período un 53,3%. Las regiones de Asia Oriental y el Pacífico presentaron un 118,3%, y la Unión Europea 60,7%. América Latina y el Caribe han mostrado incrementos del 138,1% en los índices de precios al consumidor

"2022 - Bicentenario de la Bandera de la Provincia de Santa Fe"
"Las Malvinas son Argentinas"

Secretaría de Comercio Exterior

Bv. Pellegrini 3100 - (S3000ADT) SANTA FE - ARGENTINA
Tel 0342-4505397 int.4114 - e.mail: nbreques@santafe.gov.ar

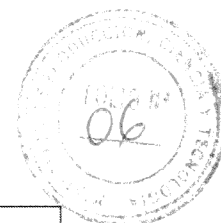
entre 1994 y 2020.

En la siguiente tabla se puede ver el incremento del índice del precio al consumidor (en %) desde 1994 hasta el 2020. Fuente: Banco Mundial.

Año	Estados Unidos	América del Norte	Asia oriental y el Pacífico	Unión Europea	América Latina y el Caribe	Brasil	Bolivia	Paraguay	Uruguay
1994	2.6	1.4	7.7	4.7	11.1	2075.9	7.9	20.6	44.7
1995	2.8	2.5	5.8	4.4	12.2	66.0	10.2	13.4	42.2
1996	2.9	2.3	7.3	3.6	9.8	15.8	12.4	9.8	28.3
1997	2.3	2.0	5.6	3.1	7.1	6.9	4.7	6.9	19.8
1998	1.6	1.3	8.6	2.4	5.6	3.2	7.7	11.6	10.8
1999	2.2	2.0	4.3	2.2	4.2	4.9	2.2	6.8	5.7
2000	3.4	3.0	2.2	3.2	6.0	7.0	4.6	9.0	4.8
2001	2.8	2.7	4.3	3.4	5.5	6.8	1.6	7.3	4.4
2002	1.6	1.9	2.7	2.4	5.0	8.5	0.9	10.5	14.0
2003	2.3	2.5	3.7	2.1	5.3	14.7	3.3	14.2	19.4
2004	2.7	2.3	4.4	2.3	4.5	6.6	4.4	4.3	9.2
2005	3.4	2.8	5.5	2.5	4.7	6.9	5.4	6.8	4.7
2006	3.2	2.6	4.9	2.7	4.3	4.2	4.3	9.6	6.4
2007	2.9	2.5	4.8	2.5	6.1	3.6	8.7	8.1	8.1
2008	3.8	3.1	10.2	4.2	8.7	5.7	14.0	10.2	7.9
2009	-0.4	0.0	4.2	0.8	2.8	4.9	3.3	2.6	7.1
2010	1.6	1.7	3.7	1.5	3.8	5.0	2.5	4.7	6.7
2011	3.2	3.0	5.3	3.3	5.5	6.6	9.9	8.3	8.1
2012	2.1	1.8	3.0	2.7	4.1	5.4	4.5	3.7	8.1
2013	1.5	1.2	2.9	1.2	3.3	6.2	5.7	2.7	8.6
2014	1.6	1.8	3.1	0.2	3.5	6.3	5.8	5.0	8.9
2015	0.1	0.6	1.2	-0.1	3.1	9.0	4.1	3.1	8.7
2016	1.3	1.3	1.9	0.2	2.8	8.7	3.6	4.1	9.6
2017	2.1	1.9	2.9	1.4	2.8	3.4	2.8	3.6	6.2
2018	2.4	2.4	3.2	1.7	2.3	3.7	2.3	4.0	7.6

Así mismo, se ha llevado a cabo el relevamiento del valor del Régimen de Viáticos, Alojamiento y Pasajes del Personal de la Administración Pública Nacional para Comisiones al Exterior (Decisión Administrativa N°1067/2016.), los cuales superan ampliamente los establecidos por la provincia de Santa Fe.

Es por ello que, y basados en los datos anteriormente expresados, **se solicita considerar un incremento del 50% de los valores de escala de viáticos internacionales** por zona geográfica, establecidos en el Anexo D del Decreto 0262/94. A Saber:



VALORES ACTUALES DE VIATICOS AL EXTERIOR, SEGÚN ANEXO D, DECRETO 0262/1994				
ZONA GEOGRAFICA	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3	NIVEL 4
AMERICA DEL NORTE	255,84	243,04	230,25	191,87
AMERICA CENTRAL	200,83	190,79	180,75	150,62
AMERICA DEL SUR	181,66	172,58	163,50	136,25
EUROPA	246,11	233,81	211,50	184,58
ASIA	256,14	243,33	230,53	192,10
AFRICA	252,10	239,50	226,90	189,08
AUSTRALIA	266,10	253,00	239,50	199,58
OCIANIA	257,08	244,23	231,38	192,81

Valores expresados en dólares estadounidenses

En el siguiente cuadro se detallan los valores de los viáticos propuestos, con el incremento del 50%:

PROPUESTA: INCREMENTO del 50% DEL VALOR DE VIÁTICOS INTERNACIONALES				
ZONA GEOGRAFICA	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3	NIVEL 4
AMERICA DEL NORTE	383,76	364,56	345,38	287,81
AMERICA CENTRAL	301,25	286,19	271,13	225,93
AMERICA DEL SUR	272,49	258,87	245,25	204,38
EUROPA	369,17	350,72	317,25	276,87
ASIA	384,21	365,00	345,80	288,15
AFRICA	378,15	359,25	340,35	283,62
AUSTRALIA	399,15	379,50	359,25	299,37
OCIANIA	385,62	366,35	347,07	289,22

Valores expresados en dólares estadounidenses

Sin más, saludo atentamente.

"2022 – Bicentenario de la Bandera de la Provincia de Santa Fe"
" Las Malvinas son Argentinas"

Secretaría de Comercio Exterior
Bv. Pellegrini 3100 - (S3000ADT) SANTA FE - ARGENTINA
Tel 0342-4505397 int.4114 - e.mail: nbreques@santafe.gov.ar

JUSTIFICACIÓN INCREMENTO VIÁTICOS AL EXTERIOR



En el marco de la solicitud de la revisión de los viáticos para funcionarios y agentes que viajen al exterior por misiones oficiales, es que se informa que el incremento inflacionario producido en el mundo durante los últimos años, ha dejado relegado los montos en dólares recibidos para tales actividades.

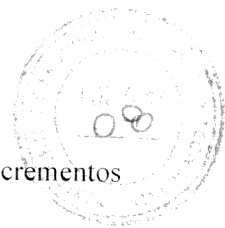
Un reciente informe del Banco Mundial, indica que el proceso inflacionario desarrollado en las últimas décadas ha afectado a la mayoría de las regiones del mundo.

Incremento del índice del precio al consumidor (en %) desde 1994 hasta el 2021.

Año	Mundial	Estados Unidos	Asia oriental y el Pacífico	Unión Europea	América Latina y el Caribe	Brasil	Bolivia	Paraguay	Uruguay
1994	9,8	2,6	7,7	4,7	11,1	2075,9	7,9	20,6	44,7
1995	8,3	2,8	5,8	4,4	12,2	66,0	10,2	13,4	42,2
1996	6,6	2,9	7,3	3,6	9,8	15,8	12,4	9,8	28,3
1997	4,9	2,3	5,6	3,1	7,1	6,9	4,7	6,9	19,8
1998	4,8	1,6	8,6	2,4	5,6	3,2	7,7	11,6	10,8
1999	4,2	2,2	4,3	2,2	4,2	4,9	2,2	6,8	5,7
2000	4,7	3,4	2,2	3,2	6,0	7,0	4,6	9,0	4,8
2001	3,9	2,8	4,3	3,4	5,5	6,8	1,6	7,3	4,4
2002	3,5	1,6	2,7	2,4	5,0	8,5	0,9	10,5	14,0
2003	3,9	2,3	3,7	2,1	5,3	14,7	3,3	14,2	19,4
2004	5,6	2,7	4,4	2,3	4,5	6,6	4,4	4,3	9,2
2005	5,8	3,4	5,5	2,5	4,7	6,9	5,4	6,8	4,7
2006	5,7	3,2	4,9	2,7	4,3	4,2	4,3	9,6	6,4
2007	5,8	2,9	4,8	2,5	6,1	3,6	8,7	8,1	8,1
2008	7,9	3,8	10,2	4,2	8,7	5,7	14,0	10,2	7,9
2009	2,3	-0,4	4,2	0,8	2,8	4,9	3,3	2,6	7,1
2010	4,4	1,6	3,7	1,5	3,8	5,0	2,5	4,7	6,7
2011	5,7	3,2	5,3	3,3	5,5	6,6	9,9	8,3	8,1
2012	3,6	2,1	3,0	2,7	4,1	5,4	4,5	3,7	8,1
2013	2,3	1,5	2,9	1,2	3,3	6,2	5,7	2,7	8,6
2014	2	1,6	3,1	0,2	3,5	6,3	5,8	5,0	8,9
2015	2,2	0,1	1,2	-0,1	3,1	9,0	4,1	3,1	8,7
2016	1,7	1,3	1,9	0,2	2,8	8,7	3,6	4,1	9,6
2017	3	2,1	2,9	1,4	2,8	3,4	2,8	3,6	6,2
2018	2,7	2,4	3,2	1,7	2,3	3,7	2,3	4,0	7,6
2019	2,4	1,8	2,2	1,6	2,1	3,7	1,8	2,8	7,9
2020	1,8	1,2	2,5	0,5	1,8	3,2	0,9	1,8	9,8
2021	7,9	7,0	0,8	2,6	4,3	8,3	7,3	4,8	7,7
Acumulado	127,4	66,1	119,1	63,3	142,4	2311,3	146,9	200,1	335,2

Fuente: Banco Mundial

El incremento de precios a nivel mundial ha sido entre 1994 y 2021 del 127,4%. Por su parte, Estados Unidos, país del que se toma la moneda de cambio para la denominación de los viáticos, ha presentado una inflación acumulada del 66,1%, mientras las regiones de Asia Oriental y el Pacífico



presentaron un 119,1%, y la Unión Europea 63,3%. América Latina y el Caribe han mostrado incrementos del 142,4% en los índices de precios al consumidor entre 1994 y 2021.

Cabe destacar que, desde la década del noventa a la fecha se ha registrado una alta inflación en dólares de distintos bienes y servicios, tales como el crudo de petróleo, que en enero de 1994 valía 14,56 dólares, mientras que en 2022 tiene un valor de 116,2 dólares. La soja, por su parte, tenía en 1997 un valor de 338 dólares la tonelada, mientras que a la fecha tiene un valor de 720 dólares/Tol.

Por otro lado, verificando el Régimen de Viáticos, Alojamiento y Pasajes del Personal de la Administración Pública Nacional para las Comisiones al exterior (Decisión Administrativa 1067/2016), se puede ver que las mismas presentan montos mucho mayores a los expresados en el Anexo D, del Decreto 262/94 de la Provincia de Santa Fe.

Viáticos, Alojamiento y Pasajes del Personal de la Administración Pública Nacional

NIVEL JERARQUICO	ZONAS					
	1 (U\$S) Viáticos/Alojamiento		2 (U\$S) Viáticos/Alojamiento		3 (€) Viáticos/Alojamiento	
GRUPO A	119	315	144	388	138	388
GRUPO B	102	268	123	330	117	330
GRUPO C	87	228	105	281	100	281
GRUPO D	74	194	89	239	85	239

CLASIFICACIÓN DE FUNCIONARIOS NACIONALES PARA LA EMISIÓN DE PASAJES

GRUPO A: Jefe de Gabinete de Ministros, Secretarios de Jefatura de Gabinete de Ministros, Ministros, funcionarios con rango y jerarquía de Ministros, Secretarios Ministeriales y Secretarios de la Presidencia de la Nación, Procurador del Tesoro de la Nación, Síndico General de la Nación, Jefes de los Estados Mayores Generales y del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, Prefecto de la Prefectura Naval Argentina, Jefe de la Policía Federal Argentina, Director de Gendarmería Nacional, Presidente del Banco Central de la República Argentina, Presidente del Banco de la Nación Argentina.

GRUPO B: Subsecretarios de Estado, Embajadores Extraordinarios y Plenipotenciarios, Subprocuradores del Tesoro de la Nación; Subjefes de los Estados Mayores Generales y del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, Generales de División, Vicealmirantes y Brigadieres Mayores, Subdirector de Gendarmería Nacional, Subprefecto de la Prefectura Naval Argentina, Subjefe de la Policía Federal Argentina, Autoridades máximas de Empresas y Sociedades del Estado, Titulares de Organismos Descentralizados, Rectores de Universidades Nacionales.

GRUPO C: Ministros Plenipotenciarios de Primera y Segunda Clase del Servicio Exterior de la Nación, Generales de Brigada, Contraalmirantes y Brigadieres, Vicerrectores de Universidades Nacionales y Presidentes de Academias Nacionales, Directores Nacionales y Directores Generales y Gerentes de Sociedades del Estado.

GRUPO D: Los restantes funcionarios de la Administración Pública Nacional no comprendidos en los Grupos antes citados.



Escala de Viáticos por zona Anexo D, del Decreto 262/94 de la Provincia de Santa Fe.

ZONA GEOGRAFICA	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3	NIVEL 4
AMERICA DEL NORTE	\$255.84	\$243.04	\$230.25	\$191.87
AMERICA CENTRAL	\$200.83	\$190.79	\$180.75	\$150.62
AMERICA DEL SUR	\$181.66	\$172.58	\$163.50	\$136.25
EUROPA	\$246.11	\$233.81	\$211.50	\$184.58
ASIA	\$256.14	\$243.33	\$230.53	\$192.10
AFRICA	\$252.10	\$239.50	\$226.90	\$189.08
AUSTRALIA	\$266.10	\$253.00	\$239.50	\$199.58
OCEANIA	\$257.08	\$244.23	\$231.38	\$192.81

Nivel 1: Gobernador y Ministros

Nivel 2: Secretarios y Subsecretarios

Nivel 3: Director Provincial y General. Subdirector General.

Nivel 4: Resto del personal



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de la Producción
Ciencia y Tecnología



Santa fe "Cuna de la Constitución Nacional", 20 de setiembre de 2023.-

REF.: Expte N° 02001-0062589-3.-

Visto lo solicitado en fs1 por el Secretario Parlamentario de la Cámara de Diputados, y en respuesta a ello, informo, que desde la Secretaría a mi cargo, se dió inicio al trámite administrativo para el ajuste de la escala de valores de viáticos Internacionales mediante el Expte 00701-0131878-2. Adjunto al presente, la nota inicial del trámite antes mencionado. En ella se detallan los fundamentos de la solicitud realizada.

Es dable aclarar, que dicho trámite administrativo cumplió con el circuito administrativo correspondiente, hasta finalizar con el dictado de la norma legal, de la cual solicitan justificación.

Se eleva a la Secretaría Privada del Sr. Ministro, para su conocimiento e intervención de su competencia.-

Sirva el presente de atenta nota.-



LIC. GERMÁN BURCHER
SECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo



DECRETO N° 0750

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", **05 MAY 2022**

VISTO:

El Expediente N° 00701-0131878-2 del registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual el Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología impulsa la necesidad de establecer una escala de viáticos internacionales para las Misiones y Comisiones de Servicios al Exterior, modificando el artículo 18 del Anexo I del Decreto N° 2112 de fecha 18 de agosto de 2006; y

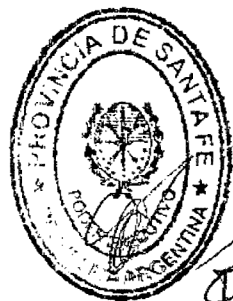
CONSIDERANDO:

Que corresponde determinar una escala de viáticos referente al destino de las misiones oficiales, estableciendo el valor que dependerá de acuerdo al nivel jerárquico de los funcionarios que formen parte de la misma (Gobernador, Ministro, Secretario, Subsecretario, Director Provincial, entre otros);

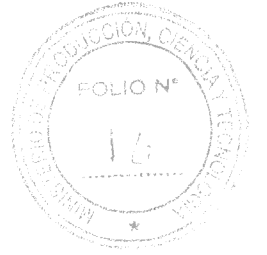
Que el artículo 18° del Anexo I del Decreto N° 2112/2006 dispone que cada funcionario, agente o invitado especial percibirá el importe diario de viático correspondiente al nivel en que está comprendido y a la región de destino de la misión o comisión o respectiva, conforme al detalle oportunamente establecido en uno de los Anexos del Decreto N° 262/94;

Que corresponde modificar el precitado artículo, determinando una nueva escala, en razón del incremento inflacionario producido a nivel mundial durante las últimas décadas;

Que la Secretaría de Comercio Exterior de la citada Cartera Ministerial ha realizado un relevamiento vinculado al Régimen de Viáticos, Alojamiento y Pasajes de la Administración Pública Nacional para Comisiones al Exterior, cuyos montos superan



2022 - BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE"
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

//2.-

ampliamente a los establecidos por la Provincia de Santa Fe, acompañando un informe explicativo de la variación económica evidenciada durante las últimas décadas en diversas regiones del mundo, por lo que solicita una actualización de la escala de valores de viáticos internacionales para las Misiones y Comisiones de Servicios al Exterior, modificando el artículo 18° del Anexo I del Decreto N° 2112/2006;

Que el incremento solicitado permitiría cubrir aquellas erogaciones necesarias de alojamiento, transporte y comida de las personas que integran misiones oficiales, como así también de aquellos gastos propios vinculados a la responsabilidad jerárquica;

Que la gestión cuenta con la intervención de la Secretaría de Administración para la continuidad del trámite y con dictamen favorable de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Despacho del Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología;

Que el presente acto se dicta en uso de las atribuciones conferidas a este Poder Ejecutivo por el artículo 72 inciso 1) y 4) de la Constitución de la Provincia;

POR ELLO:

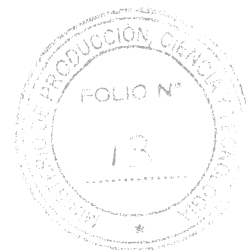
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Modifíquese el artículo 18 del Anexo I del Decreto N° 2112 de fecha 18 de agosto de 2006, el que quedará redactado de la siguiente manera: "*Cada funcionario, agente o invitado especial percibirá el importe diario de viático*"

"2022 - BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE"
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"





Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

113.-

correspondiente al nivel en que está comprendido y a la región de destino de la misión o comisión o respectiva, conforme al siguiente detalle (expresado en dólares estadounidenses)

ZONA GEOGRÁFICA	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3	NIVEL 4
AMÉRICA DEL NORTE	532,00	453,00	386,00	328,00
AMÉRICA CENTRAL	434,00	370,00	315,00	268,00
AMÉRICA DEL SUR	434,00	370,00	315,00	268,00
EUROPA	526,00	447,00	381,00	324,00
ASIA	526,00	447,00	381,00	324,00
ÁFRICA	526,00	447,00	381,00	324,00
AUSTRALIA	526,00	447,00	381,00	324,00
OCEANÍA	526,00	447,00	381,00	324,00

En los casos en que la misión o comisión deba desarrollarse por diversas regiones, se considerará el tiempo que la misma insuma en cada uno de ellas, por el mínimo determinante del derecho a la percepción de viático conforme a las normas que rijan sobre el particular”.-

ARTÍCULO 2º.- Refréndese por los señores Ministros de Producción, Ciencia y Tecnología y de Economía.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-



Med. Vet. DANIEL ANÍBAL COSTAMAGNA

C.P.N. WALTER ALFREDO AGOSTÓ

C.P.N. OMAR ANGEL PEROTTI

"2022 - BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE"
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología



Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 27 de Septiembre de 2023.*

Ref: Expte. N° 02001-0062589-3 – Cámara de Diputados de la Pcia. – Ref./Nota N.º 44497
pedido de informe sobre cual fue el calculo que realizó para determinar el aumento de los
viáticos en dólares para las misiones y comisiones de servicio al exterior, decreto 750 de
fecha 05/05/2022.-

Vistas las presentes actuaciones, y en un todo de acuerdo con lo esgrimido por la Secretaría de Comercio Exterior, retornen las mismas a la Dirección Provincial de Asuntos Legislativos, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, para la continuidad de trámite de rigor.

Sirva la presente de atenta nota de estilo.


M. V. DANIEL COSTAMAGNA
MINISTRO DE PRODUCCIÓN
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
PROVINCIA DE SANTA FE



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Gobierno, Justicia y
Derechos Humanos

NOTA N°: E 20010 SANTA FE 25 OCT 2023

HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

En respuesta a la **Comunicación N° 28700/22** de esa Honorable Cámara remitida por el Poder Ejecutivo, en relación a informe vinculado al Decreto N° 750 de fecha 05 de mayo.

Se remite **Expediente N° 02001-0062589-3** con las tramitaciones administrativas de las áreas y autoridades competentes, en la cual obra la respuesta a fs. 04 a 13, avalada por el Ministro del área a fs. 14.

Sirva la presente de atenta nota de envío.

Abda María Belarmino
Directora de Asesoría y
Relaciones Institucionales
Ministerio de Gobierno, Justicia y
Derechos Humanos

Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos – Subsecretaría de Asuntos Legislativos

Casa de Gobierno - 2° Piso - (S3000DEE) Santa Fe

"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"